



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA GENETICA MARINA DEL
ECUADOR S. A. (GENEMAR).-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintisiete de Noviembre del dos mil seis**, ante mí, Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón, comparece la compañía **GENETICA MARINA DEL ECUADOR S. A. (GENEMAR)**, representada por la señora **Martha del Carmen Cujilán de Delgado**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Salinas, pero de tránsito en esta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **GENETICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR)**, al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la señora Martha del Carmen Cujilán de Delgado en su



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía GENETICA
2 MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR), según nombramiento
3 debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como
4 documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de Noviembre del
6 dos mil seis. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se
7 la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública autorizada
9 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
10 el catorce de abril del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Salinas a cargo del Registro de la Propiedad, el veintiséis de abril del
12 dos mil cinco se constituyó la compañía Genética Marina del Ecuador S. A.
13 (Genemar) con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América; B) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas de la Compañía Genética Marina del Ecuador S. A. (Genemar)
16 celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil seis, cuya copia del Acta se
17 adjunta como documento habilitante, se resolvió sobre: c.1.) el Aumento del
18 Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago,
19 se reformaron los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; y se autorizo al
20 Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la
21 correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
22 General que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante.-

23 **TERCERA: TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 mencionados, la señora Martha del Carmen Cujilán de Delgado, por los
25 derechos que representa de la Compañía Genética Marina del Ecuador S. A.
26 (Genemar) en su calidad de Gerente General declara: a) Que se aumenta el
27 Capital Autorizado de la compañía a la suma de veinte mil dólares de los
28 Estados Unidos de América; y se aumenta el capital Suscrito de la Compañía a



Salinas, Mayo 26 del 2005

GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GENETICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado **Eduardo Falquez Ayala**, el 14 de Abril del 2.005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas a cargo del Registrador de la Propiedad, el 26 de Abril del 2.005.

Atentamente,

Ab. Connie Álvarez Bazaña
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **GENETICA MARINA DEL ECUADOR S. A. (GENEMAR)**., para el cual he sido elegido.

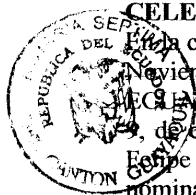
GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE
PRESIDENTE
C.I. # 0909008211
Nacionalidad : ecuatoriana

Salinas, Mayo 26 del 2005

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
GENETICA MARINA DEL ECUADOR
S.A., (GENEMAR), CON EL No. 59
DEL REGISTRO MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL No. 788 DEL
REPERTORIO. SALINAS, PRIMERO DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENETICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR), CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



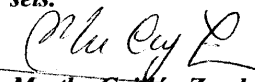
En la ciudad de Salinas, provincia del Guayas, a las catorce horas del día veinticuatro de Noviembre del dos mil seis en el local de la compañía GENETICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR), ubicado en la ciudadela Mar del Sol, manzana ñ, villa de esta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: **a)** el señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante, propietario de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **b)** la señora Martha del Carmen Cujilán Zambrano de Delgado, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y del Capital Suscrito; y sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con el Estatuto Social, preside la sesión el señor Geovanny Delgado Bustamante, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Martha Cujilán Zambrano de Delgado. A continuación la Secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y este considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Conocer sobre el aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía: Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta acordó: a) Aumentar el capital autorizado en la suma de dieciocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que en lo sucesivo el Capital Autorizado quede fijado en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital suscrito en la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito quede establecido en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el pago de las mismas se lo realice en numerario. El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, el señor Geovanny Delgado Bustamante, suscribe las siete mil trescientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una, mediante el pago en un 100% en efectivo; y la señora Martha Cujilán Zambrano de Delgado suscribe las un mil ochocientos cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una, mediante el pago en un 100% en efectivo. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta resolvió aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí

expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; el social suscrito de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones ordinarias y fraccionables de un dólar USA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la compañía proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Acordado.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de esta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las catorce horas treinta minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.-

f.- Geovanny Delgado Bustamante. Accionista. Presidente de la Junta.- f.- Martha del Carmen Cujilán Zambrano de Delgado. Accionista. Gerente General – Secretaria.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Salinas, Noviembre veinticuatro del dos mil seis.


Martha Cujilán Zambrano de Delgado
Secretaria de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la
2 emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
3 un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta
4 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del veinticuatro
5 de Noviembre del dos mil seis; y b) Quedan reformados los artículos quinto y
6 sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes
7 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
8 veinticuatro de Noviembre del dos mil seis.- Se deja constancia que los
9 accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.-**
10 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Martha del Carmen Cujilán
11 de Delgado, en calidad de Gerente General declara bajo juramento: a)
12 Que el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social acordados por
13 la Compañía Genética Marina del Ecuador S.A. (GENEMAR) está
14 correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de
16 Noviembre del dos mil seis, y b) Que de conformidad con el artículo
17 ciento dos, inciso segundo de la Ley de Contratación Pública la compañía
18 no tiene contratos pendientes con entidades del sector público .-
19 **QUINTA.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
20 necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome
21 nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a
22 la Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y
23 gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-
24 Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña.- Registro número: ocho mil
25 ciento veintidós.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el
26 nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta
27 de Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de Noviembre del
28 dos mil seis .- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
2 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída
3 en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba
4 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

5 p. **GENÉTICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR)**

6 R.U.C. 0992408855001

7 

8 ~~Martha del Carmen Cujilán de Delgado~~

9 Cédula de Identidad: 090898315-8

10 Certificado de Votación:

11 El Notario,

12

13 
Abogado Eduardo Falquez Ayala

14

15 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMO_
16 NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS
17 DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.._

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que ene sta fecha y, al margen de las matrices correspon-
dientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Articulos SEGUN-
DO y CUARTO, de la Resolucioñ No.06-G-IJ-0029352, de fecha
veintiocho de diciembre del dos mil seis, de la Superintendencia
de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital
autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos
de la compañía GENETICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR)..-
Guayaquil, enero 12 del 2.007..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

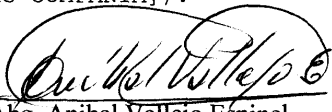
Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

Número de Repertorio: 2007- 49

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Enero de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 8 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([GENETICA MARINA DEL ECUADOR S.A. (GENEMAR) en calidad de COMPAÑÍA]).




Abg. Anibal Vallejo Espinel
Firma del Registrador Encargado